



## Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com  
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

**VISTO:** La donación efectuada por el Sr. JOSE ANTONIO VILLATA, D.N.I. N° 13.715.278, casado en primeras nupcias con Rosa Yolanda Almaraz (DNI N° 14.425.774, quien por acto separado otorga el respectivo asentimiento conyugal), y VERONICA VIVIANA MAURO, D.N.I. N° 23.402.811, en carácter de propietarios de un inmueble dentro de una mayor área, que es parte del plano 25.037 del año 1960 inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 360 Folio 384 N° 341467 (de fecha 21 de mayo de 2007) del Departamento San Lorenzo, para ser destinada a la apertura y prolongación de calle Misiones y ensanche de Av. República de Chile, Mensaje N° 05/25 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expediente 29778 C.M., y;

**CONSIDERANDO:** Que mediante Expediente administrativo N° 180770/2025, se presentan JOSE ANTONIO VILLATA, D.N.I. N° 13.715.278, casado en primeras nupcias con Rosa Yolanda Almaraz (DNI N° 14.425.774, quien por acto separado otorga el respectivo asentimiento conyugal), y VERONICA VIVIANA MAURO, D.N.I. N° 23.402.811, acompañando Nota de Donación del inmueble mencionado;

Que conforme consta en la mencionada Donación, (fedatada por la Escribana Ariadna Valeria Sica, titular del Registro N° 745), viene las mencionadas, a hacer expresa donación a la Municipalidad de San Lorenzo de una superficie de terreno de su propiedad (detallando las medidas de la parte a donar que se encuentra descripta según CROQUIS que en copia se adjunta al presente y es considerado parte integrante del presente), así descripto: **LOTE 1:** Es la prolongación de calle Misiones, entre las calles Williams y República de Chile y tiene las siguientes medidas, ángulos, linderos y superficies a saber: Lado Norte: 126,68 mts lindando con Lote A del presente plano, de los mismos propietarios. Lado Este: 28.20 mts formando con el lado anterior un ángulo de 91°02'37" lindando con calle Misiones.- Lado Sur: Quebrado en dos tramos: Primer



## Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com  
Tel-Fax 03476 - 421171

# ORDENANZA N° 4253

Tramo: 143,19 mts formando con el lado anterior un ángulo de  $88^{\circ}57'30''$ , Segundo Tramo: 2,11 mts formando con el tramo anterior un ángulo de  $238^{\circ}11'14''$ , lindando con el Lote B del presente plano de los mismos propietarios.-Lado Oeste: Quebrado en tres tramos: partiendo del extremo oeste del lado anterior en dirección noroeste, 5,35 mts formando con el lado anterior un ángulo de  $58^{\circ}23'20''$ , lindando con el Lote II del presente plano, de ahí en dirección noreste 28,52 mts, formando con el tramo anterior un ángulo de  $92^{\circ}08'54''$  en dirección noroeste, 14,27 mts. formando con el tramo anterior un ángulo de  $266^{\circ}56'24''$ , y con el lado norte un ángulo de  $64^{\circ}20'01''$  los últimos dos tramos lindando con calle República de Chile. Encerrando el polígono una superficie de 3.697,36 m<sup>2</sup>. **LOTE 2:** Es el ensanche “este” de calle República de Chile y tiene las siguientes medidas, ángulos, linderos y superficie a saber: Lado Noroeste: 9,84 mts lindando con República de Chile. Lado Noreste: 60.70 mts formando con el lado anterior un ángulo de  $87^{\circ}51'06''$  lindando con parte del Lote B y parte del Lote 1 del presente plano, de los mismos propietarios. Lado Sur: 13,61 mts formando con el lado anterior un ángulo de  $63^{\circ}25'19''$  lindando con calle República de Chile. Lado Suroeste: Quebrado en dos tramos: partiendo del extremo oeste del lado anterior en dirección noroeste, 49 mts, formando con el lado anterior un ángulo de  $117^{\circ}32'43''$ , de ahí en dirección norte 6.24 mts formando con el tramo anterior un ángulo de  $146^{\circ}15'43''$  y con el lado noroeste un ángulo de  $124^{\circ}55'09''$  los dos tramos lindando con calle República de Chile. El polígono encierra una superficie de 714,70 m<sup>2</sup>. Quedando todas las medidas consignadas en ambos lotes (1 y 2) sujetas a la mensura definitiva y en ejecución.-

Que la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el ARTICULO 39 que son atribuciones y deberes de los Concejos Municipales: “8) Aceptar o rechazar las donaciones o legados que se hicieran al Municipio, cuando su monto exceda de cinco mil pesos nacionales para las Municipalidades de primera categoría y de dos mil pesos para las de segunda”.-

**POR TANTO**



**Concejo Municipal de San Lorenzo**

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com  
Tel-Fax 03476 - 421171

## ORDENANZA N° 4253

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 4253.-**

**Artículo 1°:** ACÉPTESE la donación a la Municipalidad de San Lorenzo, realizada por los Sres. JOSE ANTONIO VILLATA, D.N.I. N° 13.715.278, casado en primeras nupcias con Rosa Yolanda Almaraz (DNI N° 14.425.774, quien por acto separado otorga el respectivo asentimiento conyugal), y VERONICA VIVIANA MAURO, D.N.I. N° 23.402.811, en carácter de propietarios de un inmueble dentro de una mayor área, que es parte del plano 25.037 del año 1960 inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 360 Folio 384 N° 341467 (de fecha 21 de mayo de 2007) del Departamento San Lorenzo, para ser destinada a la apertura y prolongación de calle Misiones y ensanche de Av. República de Chile, conforme el detalle que expresa la nota de donación, su croquis anexo y lo descripto en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°:** Cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Sala de Sesiones, 27 de febrero de 2025.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ  
Secretaria Legislativa  
Concejo Municipal San Lorenzo

Dr. HERNÁN EZEQUIEL ORE  
Presidente  
Concejo Municipal de San Lorenzo